

¿QUE ES EL CICLO P.H.V.A.?

Es la herramienta que en la Administración Pública, permite mantener la competitividad de los productos, bienes y servicios, mejorar la calidad de los mismos, reducir costos y precios, mejorar la productividad, aumentar la participación en los mercados, proveer nuevos puestos de trabajo y aumentar la rentabilidad en la entidad y aunar esfuerzo para hacer las cosas mejor.

¿QUÉ SIGNIFICA P.H.V.A.?

Planear: Es establecer los objetivos y procesos necesarios para conseguir resultados de acuerdo con los requisitos del usuario y las políticas de la entidad, programando de manera anticipada las tareas y compromisos a desarrollar durante un periodo determinado, con una metodología previamente establecida, fijando metas y priorizando las principales actividades, en aras de satisfacer a los usuarios.

Hacer: Implementación de los procesos, al ejecutar las actividades propuestas en el planear.

Verificar: Realizar el seguimiento y medir los procesos y los productos contra las políticas de calidad, los objetivos y los requisitos del producto e informar sobre los resultados.

Actuar: Tomar acciones para mejorar continuamente el desarrollo de los procesos, que permitan eliminar no conformidades detectadas en los productos, bienes y servicios.

¿IMPORTANCIA DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Y CONTROL DE LA CALIDAD Y DEL MEDIO AMBIENTE SIGCMA?

El Sistema Integrado de Gestión y Control de la Calidad y del Medio Ambiente, se constituye en un modelo de gestión, que permite cumplir la Política y Objetivos de Calidad, fijados por el Consejo Superior de la Judicatura y aplicados por el Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima para el adecuado funcionamiento de la Administración de Justicia en el Distrito Judicial de Ibagué, en desarrollo de la Misión y Visión Institucional, y el mejoramiento de la Gestión Judicial y Administrativa, así como la cualificación de sus actividades, con el fin de garantizar la eficiencia, eficacia, transparencia y efectividad en el cumplimiento de los fines esenciales propuestos, para la satisfacción de los usuarios.

Con fundamento en este modelo de gestión, se busca unificar criterios y parámetros básicos en materia de mapa de gestión, procesos, procedimientos, gestión del riesgo, indicadores, planes de mejoramiento, formatos entre otros, en procura de construir la mejor forma de armonizar los conceptos de calidad, permitiendo una mayor claridad sobre la forma de desarrollar la gestión judicial y administrativa en la Rama Judicial. El SIGCMA constituye un instrumento de análisis del grado de gestión del Consejo Superior de la Judicatura, del Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima, de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Ibagué, los Juzgados Administrativos de Ibagué y los Juzgados del Municipio de Chaparral, instancias todas certificadas por el ICONTEC, bajo la

COMITÉ SECCIONAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Y CONTROL DE LA CALIDAD Y DEL MEDIO AMBIENTE

El Comité Seccional del Sistema Integrado de Gestión y Control de la Calidad esta integrado por los Magistrados (as) del Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima, el Director Seccional de Administración Judicial, los Líderes de los procesos y los Coordinadores del Sistema Integrado de Gestión y Control de la Calidad y del Medio Ambiente, incluyendo los Juzgados Administrativos de Ibagué y los Juzgados del Municipio de Chaparral que están certificados por el ICONTEC.

El Comité Seccional del SIGCMA se reúne de manera ordinaria una vez al mes, y extraordinariamente cada vez que el Presidente (a) lo considere pertinente, o a solicitud de alguno de sus integrantes.



BUENAS PRÁCTICAS

Dentro de las buenas prácticas alcanzadas en ésta Seccional se tiene, el diseño de la matriz de indicadores, la implementación del uso de las herramientas tecnológicas de Microsoft Office a través de los correos institucionales y de la nube ONE DRIVE, que nos ha permitido compartir información, documentos, matrices, el tablero de control de actividades del plan operativo, permitiendo mejorar la comunicación y operatividad en tiempo real.

En la nube ONE DRIVE, del Consejo Superior de la Judicatura, se viene adelantando la labor de digitalización de los órdenes de pago y los soportes de pago de la nómina del Distrito Judicial de Ibagué, permitiendo de esta manera la conservación del archivo en soporte papel y la disponibilidad en tiempo real de la información, haciendo de labor administrativa una labor más eficiente y oportuna.

HORA CALIDAD

Con el fin de mantener y mejorar el Sistema Integrado de Gestión y Control de la Calidad y del Medio Ambiente, se ha implementado en esta Seccional la Hora Calidad, el último jueves de cada mes, espacio en el cual los Servidores y Servidoras Judiciales del Consejo Seccional de la Judicatura y la Dirección Seccional de Administración Judicial, comparten sus experiencias, intercambian conceptos, dan a

conocer inquietudes, presentan sugerencias y se genera una retroalimentación en los diferentes procesos. Si quieres conocer más de las bondades de nuestro Sistema Integrado de Gestión y Control de la Calidad y del Medio Ambiente, Te invitamos a participar en la hora Calidad. VINCULATE... habrá premios, sorpresas y algo más...

FORMACIÓN

En el año 2018, el Consejo Superior de la Judicatura en coordinación con el ICONTEC brindo a los servidores judiciales de las dependencias certificadas en el Distrito Judicial de Ibagué, el programa de formación de auditores internos HSEQ: NTC ISO 9001:2015, NTC ISO 14001:2015 y NTC ISO 45001:2018, con una intensidad horaria de 56 horas.

En este Programa, obtuvieron certificación los siguientes servidores y servidoras judiciales:

Ángela Stella Duarte Gutiérrez
Arévalo Santos Vargas
Sandra Isabel Cristiana Barrera Álvarez
Germán Alfredo Jiménez León
Sandra Liliana Sereno Calcedo
Adriana Fernanda Montenegro Arce
Ana María Hernández Lerma
Clara Maritza Caballero Herrera
Claudia Patricia Ávila Hernández
Diana Marcela Cuellar Guzmán
Erika Andrea Ortiz Loaiza
José Guillermo Díaz Murcia
Leidy Johanna Pérez Ospina
Luis Álvaro Bernal Vergara
María Alejandra Muñoz Celada
María del Rosario Legarda González
María Margarita Torres Lozano
Martín Alfonso Trujillo González
Nancy Olinda Gastelbondo de la Vega



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL TOLIMA

COMITÉ SECCIONAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Y CONTROL DE LA CALIDAD Y DEL MEDIO AMBIENTE SIGCMA



Alta Dirección

ANGELA STELLA DUARTE GUTIERREZ
Magistrada

RAFAEL DE JESÚS VARGAS TRUJILLO
Magistrado

EDWIN RIAÑO CORTES
Director Seccional de Administración Judicial

COORDINADORES DE CALIDAD

AREVALO SANTOS VARGAS
SANDRA ISABEL CRISTINA BARRERA ALVAREZ
DIANA MARCELA CUELLAR GUZMÁN

COORDINADOR SIGCMA JUECES
ADMINISTRATIVOS DE IBAGUÉ
Doctor GERMÁN ALFREDO JIMÉNEZ LEÓN

COORDINADOR SIGCMA DE LOS JUECES DE CHAPARRAL
Doctor JORGE ENRIQUE MANJARREZ LOMBANA

EL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Y CONTROL DE LA CALIDAD Y DEL MEDIO AMBIENTE (SIGCMA) EN LA RAMA JUDICIAL DEL TOLIMA

La Ley 872 de 2003, creó el Sistema Integrado de Gestión y Control de la calidad en la Rama Ejecutiva del Poder Público y en otras entidades prestadoras de servicios, esta norma fue reglamentada por el Decreto Nacional 4110 de 2004 y 4295 de 2007.



Con fundamento en este mandato legal y la norma NTCGP1000:2009 La Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, como órgano de gobierno de la Rama Judicial expidió el Acuerdo PSAA14-3926 de 2007, y fijo la Política de Calidad de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura y dictó otras reglas para asegurar su implementación. Posteriormente expidió el Acuerdo PSAA14-10161 de 2011, "Por el cual se actualiza el Sistema Integrado de Gestión y Control de la Calidad creado mediante Acuerdo PSAA07-3926 de 2007 y establece el Sistema Integrado de Gestión y Control de la Calidad y el Medio Ambiente - SIGCMA." En la actualidad se cuenta con los Decretos 1083 de 2015, 1499 de 2017 y Decreto 612 de 2018.

¿Importancia del Sistema Integrado de Gestión y Control de la Calidad y del Medio Ambiente SIGCMA?

El Sistema Integrado de Gestión y Control de la Calidad y del Medio Ambiente, se constituye en un modelo de gestión, que permite cumplir la Política y Objetivos de Calidad fijados por el Consejo Superior de la Judicatura y aplicados por el Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima para el adecuado funcionamiento de la Administración de Justicia en el Distrito Judicial de Ibagué, en desarrollo de la Misión y Visión Institucional, y el mejoramiento de la Misión Judicial y Administrativa, así como la cualificación de sus actividades, con el fin de garantizar la eficiencia, eficacia, transparencia y efectividad en el cumplimiento de los fines propuestos, para la satisfacción de los usuarios.

Con fundamento en este modelo de gestión se busca unificar criterios y parámetros básicos en materia de Planeación Estratégica, mapa procesos, procedimientos, planeación estratégica, liderazgo, gestión del riesgo, indicadores, planes de mejoramiento, formatos entre otros, en procura de construir la mejor forma de armonizar los conceptos de calidad, permitiendo una mayor claridad sobre la forma de desarrollar la gestión judicial y administrativa en la Rama Judicial. El SIGCMA constituye un instrumento de análisis del grado de gestión del Consejo Superior de la Judicatura y del Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima, de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Ibagué, los Juzgados Administrativos de Ibagué y los Juzgados del Municipio de Ibagué, todos certificados por el ICONTEC, bajo la norma ISO 9001:2015.

La norma ISO 9001:2015, brinda nuevas herramientas para el SIGCMA como el contexto de la organización y su comprensión, la plena identificación de las partes

interesadas, la gestión del riesgo que contribuye a prevenir los riesgos en la Gestión Judicial y Administrativa e impone un nuevo liderazgo no solo a la Alta Dirección sino a todos y cada uno de los servidores judiciales involucrados en el SIGCMA, en la búsqueda de la calidad, la eficiencia, eficacia y transparencia para satisfacer a los usuarios.

El Sistema Integrado de Gestión de Calidad y del Medio Ambiente SIGCMA en la Rama Judicial ha sido una herramienta eficaz para conocer nuestra organización y su operatividad y ha contribuido a mejorar la labor diaria, la planificación de las actividades, la ejecución oportuna de las tareas, la verificación de las mismas y la medición de los indicadores para poder actuar en caso de que no se cumplan las metas propuestas o el servicio no se preste de manera adecuada de acuerdo a los requisitos que deben cumplir los productos y servicios que se prestan, y los exigidos por los usuarios de la Administración de Justicia.

El Consejo Superior de la Judicatura en la búsqueda de la mejora continua en la gestión judicial y administrativa en Coordinación con el Instituto Colombiano de Normas Técnicas ICONTEC, como órgano nacional de normalización, estableció la Norma Técnica de Calidad NTC 6256 y la Guía Técnica de Calidad GTC 286 de 2018, con el fin de que sea apropiada por cada una de las Corporaciones y/o Dependencias de la Rama Judicial de acuerdo a sus alcances y competencias, y esté sea considerada de manera voluntaria por la Alta Dirección para su implementación. Por lo tanto, las Corporaciones y/o Dependencias de la Rama Judicial podrán certificarse teniendo en cuenta como criterio de auditoría el cumplimiento de requisitos allí establecidos.



El Consejo Superior de la Judicatura, en el marco del Plan Sectorial de Desarrollo de la Rama Judicial 2019-2022, teniendo en cuenta el momento que vivimos de transformación, transparencia e inclusión social, ha considerado que se presenta una oportunidad muy valiosa para dar un paso decidido en la modernización de la Rama Judicial sobre dos pilares fundamentales: el uso y aprovechamiento de la tecnología y el mejoramiento de la infraestructura. La combinación de estas dos estrategias es la base del Plan sectorial de la Rama Judicial 2019-2022 "JUSTICIA MODERNA CON TRANSPARENCIA Y EQUIDAD" y que debe producir como resultado un mejoramiento sustancial del acceso a los servicios de la justicia y un avance significativo en la eficiencia del trámite de procesos judiciales, en beneficios de todos los usuarios de la justicia.

Para mayor información, le invitamos a consultar el Plan Sectorial de Desarrollo de la Rama Judicial 2019-2022 en el siguiente LINK:

<https://www.ramajudicial.gov.co/documents/10240/26035296/Plan+Sectorial+de+Desarrollo+2019-2022.pdf/1744e358-886d-44ed-96b2-3c319b5ff9a9>

MISIÓN

"Dar cumplimiento al mandato constitucional y legal de administrar justicia en forma independiente, desconcentrada y en igualdad de condiciones a todas las personas naturales y jurídicas en el territorio colombiano, a través de modelos de gestión integrales que respondan

adecuada y oportunamente a la demanda de justicia en cada una de las jurisdicciones".

VISIÓN

"En el año 2025 la Rama Judicial será reconocida a nivel nacional e internacional por su contribución a la sociedad mediante la celeridad en el desarrollo de los procesos judiciales, con decisiones justas y equitativas, acorde con los preceptos legales, respondiendo a las necesidades cambiantes del mundo y de la sociedad y se caracterizará por el compromiso, el respeto a la ciudadanía, la cultura de servicio, la coordinación interinstitucional y el profesionalismo de los servidores judiciales, todo ello soportado con tecnología de punta y una adecuada infraestructura física que permita la satisfacción de la demanda de justicia".

POLÍTICA DE CALIDAD

"La Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, en su condición de Alta Dirección del órgano administrativo del poder judicial de Colombia, hace manifiesto su compromiso indeclinable de: establecer, documentar, implantar, mantener y mejorar el Sistema Integrado de Gestión y Control de la Calidad y del Medio Ambiente - "SIGCMA" en todas sus dependencias, del nivel central y seccional y en los despachos judiciales, de conformidad con los objetivos y metas establecidas con orientación a la satisfacción de sus usuarios, la preservación del medio ambiente y la generación de controles efectivos, que le permitan el cumplimiento de su misión institucional".

OBJETIVOS DE CALIDAD

1. Garantizar el acceso a la Justicia, reconociendo al usuario como razón de ser de esta.
2. Avanzar hacia el enfoque sistémico integral de la Rama Judicial, por medio de la armonización y coordinación de los esfuerzos de los distintos órganos que la integran.
3. Cumplir los requisitos de los usuarios de conformidad con la Constitución y la ley.
4. Incrementar los niveles de satisfacción al usuario, estableciendo metas que respondan a las necesidades y expectativas de los usuarios internos y externos, a partir del fortalecimiento de las estrategias de planeación, gestión eficaz y eficiente de sus procesos.
5. Fomentar la cultura organizacional de calidad, control y medio ambiente, orientada a la responsabilidad social y ética del servidor judicial.
6. Generar las condiciones adecuadas y convenientes necesarias para la transparencia, rendición de cuentas y participación ciudadana.
7. Mejorar continuamente el Sistema Integrado de Gestión y Control de la Calidad y del Medio Ambiente (SIGCMA).
8. Fortalecer continuamente las competencias y el liderazgo del talento humano de la organización.

9. Reconocer la importancia del talento humano y de la gestión del conocimiento en la Administración de Justicia.

10. Aprovechar eficientemente los recursos naturales utilizados por la entidad, en especial el uso del papel, el agua y la energía, y gestionar de manera racional los residuos sólidos. Prevenir la contaminación ambiental potencial generada por las actividades administrativas y judiciales. - Garantizar el oportuno y eficaz cumplimiento de la legislación ambiental aplicable a las actividades administrativas y laborales.

Mapa de Procesos del Consejo Superior de la Judicatura, QUE aplica en la pertinente al Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima.

MAPA DE PROCESOS



CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO

En el Código de Ética y Buen Gobierno se consignan los principios éticos y valores corporativos que caracterizan nuestra Organización

PRINCIPIOS ÉTICOS	VALORES CORPORATIVOS
-Igualdad de Trato	-Integridad
-Moralidad	-Libertad
-Celeridad	-Responsabilidad
-Economía	-Honestidad
-Imparcialidad	-Justicia
-Eficacia	-Respeto
-Publicidad	-Compromiso
	-Solidaridad
	-Dignidad
	-Excelencia
	-Participación

CICLO PHVA

